JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00856** 00
Decisión Incorpora

Teniendo en cuenta que el secuestre nombrado manifiesta la aceptación del cargo, se le concede por Secretaría el acceso al expediente con el fin de que proceda de conformidad. Es de advertir que el despacho comisionó para la diligencia de secuestro a los Juzgados de Medidas Cautelares de Medellín, por lo tanto, debe estar atento a la programación de la diligencia de secuestro en ese despacho.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Medellín, 15 feb 2022

_____

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 968018bf0009829cbe3416047049cebd9070a00d6800080c42d80a0b5972a4ed
Documento generado en 14/02/2022 11:28:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica